REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Proceso No.23000555-H4

Acta de Aprobación de Solicitud de ampliación de plazo de ejecución del contrato No.23000555-H4.

Objeto: "33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA"

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 23000555-H4
CLASE DE CONTRATO	Obra.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit. 900.264.111-7
OBJETO	"33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA"
VALOR	$ 410.717.712 Incluido IVA sobre la utilidad.
ADICIONAL	$177.274.021 Incluido IVA sobre la utilidad.
VALOR FINAL	$ 587.991.733 Incluido IVA sobre la utilidad
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 23 de diciembre de 2023.
PRORROGA No.1	Un (1) Mes
PRORROGA No.2	Un (1) Mes
Suspensión No.1	Hasta el 22 de enero de 2024.
PLAZO FINAL	Hasta el 26 de enero de 2024.
CDP	7823 (16/04/2023)
RP	49723 (15/06/2023)
CDP ADICIONAL	14323 (18/10/2023)
RP ADICIONAL	81723 (23/10/2023)
FECHA LEGALIZACIÓN	15 de junio de 2023.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.

En el municipio de Palmira (V) el día 23 de días del mes de enero de 2024, se reunieron **VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ,** obrando en calidad representante de contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit. 900.264.111-7**, **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ**, en calidad de ordenador del gasto y supervisor, con el fin de revisar y aprobar **la Solicitud de Prorroga o Ampliación del Plazo de ejecución del contrato No.23000555-H4**

Lo anterior con miras de agilizar la actualización del presupuesto del contrato de obra en cuestión, con base a las solicitudes realizadas, concepto de la supervisión y demás soportes que hacen parte de la presente acta.

ANTECEDENTES

1. Que mediante contrato de obra **No.23000555-H4**, el Contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit. 900.264.111-7**, ejecuta la obra que tiene como objeto **"33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA".**
2. Que se estableció el alcance del contrato en los siguientes términos: Cláusula 3. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No. 23000555-H4**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
3. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
4. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.
5. Que, El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será Hasta máximo día 23 de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

 Que, el valor del Contrato es la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($587.991.733,00) Incluido IVA sobre la utilidad** para el año de suscripción del contrato 2023.
6. Que, La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total del contrato adjudicado por medio de UN (1) ACTA PARCIAL, que se levantara a la mitad del plazo de ejecución y/o con un avance en la ejecución del 50% y UN (1) ACTA FINAL, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se mencionen los servicios efectivamente prestados parcialmente, acompañado de una factura comercial o cuenta de cobro (lo que aplique). El último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados. A fecha del 23 de Junio de 2023 de suscribe Acta de Inicio entre las partes.
7. Que, mediante memorando con fecha del 20 de junio de 2023, se asigna al Ing. Juan David Rodriguez Suancha, en apoyo a la supervisión persona designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.
8. Se inicia la ejecución de obra de acuerdo con el programa de trabajo mediante las actividades de Obras de **"33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA"**
9. Que mediante Otro SI No.1 de amplía el plazo de ejecución hasta el día 23 de noviembre de 2023.
10. Que, el valor del Contrato es la suma **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($ 410.717.712)** incluido

IVA sobre la utilidad, equivalentes 360,2786947368421 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023.

11. Que mediante Otrosí No.1 el valor inicial el valor final del contrato se modifica, quedando un total de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECINETOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOSTREINTA Y TRES PESOS M/Cte, ($587.991.733,00)** Incluido IVA Sobre La Utilidad.
12. Que mediante Otro SI No.2 de amplía el plazo de ejecución hasta el día 23 de diciembre de 2023.
13. Que mediante acta de aprobación de suspensión No.1 fechada el 19 de diciembre de 2023, se suspende temporalmente la ejecución del contrato de obra hasta el día 22 de enero de 2024 y Entidad realizó y adelanto los trámites administrativos con el objeto de **Constituir Reserva Presupuestal** ante la verificación de eventos impredecibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduce en que la recepción del bien o servicio solo puede ser verificada en la vigencia fiscal siguiente y en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, casos en que la entidades estatales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto.

Actividades realizadas.

1. El contratista mediante oficio solicita el reinicio de las actividades y a su vez solicita la ampliación del plazo de ejecución por 45 días calendario o (un mes y medio) de ampliación al plazo de ejecución.
2. La supervisión realizada a la verificación de cada una de las actividades ejecutadas y programadas, se evidencia un avance físico real del 69.85%.
3. Que una vez constatadas las situaciones expuestas por el contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit. 900.264.111-7**, la Supervisoría aprueba la Suspensión del contrato a partir del día 19 de diciembre de 2023 y cuya finalización de la suspensión será el día 22 de enero del 2024.
4. Que la Supervisaría adelanto los trámites administrativos con el objeto de **Constituir Reserva Presupuestal** ante la verificación de eventos impredecibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduce en que la recepción del bien o servicio solo puede ser verificada en la vigencia fiscal siguiente y en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, casos en que la entidades estatales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto.

 a) Los recursos que amparan estos gastos deben estar disponibles en la tesorería de la entidad producto del recaudo de la vigencia anterior.
 b) En efecto los recursos con que se pagara al contratista una vez recepcionado el bien y/o servicio corresponden a la vigencia 2023.

5. Con el fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la presente solicitud, la Entidad considera viable constituir la **Reserva Presupuestal** ante la verificación de los eventos imprevisibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduce en que la recepción del bien y/o servicio solo pueda ser verificada en el primer trimestre de la vigencia fiscal siguiente de 2024.

6. Que **NO** se **Adicionan** recursos al valor inicial del contrato.
14. Que el valor final del contrato NO se modifica, quedando **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($587.991.733,00) Incluido IVA sobre la utilidad**, equivalentes **1,368.9584 SMLMV** para el año de suscripción del contrato 2023.
7. El plazo contractual Se modifica quedando como fecha de recibo final el día 11 de marzo de 2024.
8. Que el contratista se compromete a ampliar y mantener vigentes las garantías del contrato y el plazo asegurado.
9. Se anexan a la presente los documentos que sustentan la suspensión.

En constancia de lo anterior se firma el día 23 de enero 2024 la presente por quienes en ella intervienen.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
CONTRATISTA

MILTON CESAR SANCHEZ PÉREZ
U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL

DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

.

PROYECTO: Wilson Bedón – Oficina de Contratación
REVSO: - Jenny Bravo – Jefe Contratación.
APROBO: Jenny Bravo – Jefe Contratación.